

Solo para que el inglés vea: La ciudadanía en la Constituyente brasileña de 1823 y las tensiones sociales del imperio portugués en el Atlántico Negro

Just for english eyes: Citizenship in the brazilian Constituent Assembly of 1823 and the tensions of portuguese empire in the Black Atlantic

*Evandro Charles Piza Duarte**

Fecha de recepción: 16 de Diciembre de 2024

Fecha de Aceptación: Julio 15 de 2025

RESUMEN

Frente al circuito revolucionario del Atlántico Negro en que la Revolución Haitiana surge como evento disruptivo irradiado por el Caribe y las Américas, siendo así marco balizador, aún un apagado, de los dilemas de la modernidad y de la dependencia brasileña, el presente artículo busca comprender cómo el miedo fue dispositivo regulador en el génesis de la nación posindependencia. Analiza discursos sobre ciudadanía en la Asamblea Constituyente de 1823 donde el horror a la anarquía y al republicanismo medió nociones tuteladas y jerárquicas de los principios de igualdad y libertad.

Palabras clave: constituyente brasileña de 1823, independencia, Haití, ciudadanía, esclavitud.

ABSTRACT

In light of the Black Atlantic's revolutionary circuit, where the Haitian Revolution emerges as a disruptive event spread throughout the Caribbean and the Americas and as a constitutive, yet obliterated, milestone of modernity dilemmas and of the Brazilian independence, we consider how fear was a regulating device in the birth of the nation at its postindependency. We will analyze the discourses about citizenship at the Constituent Assembly of 1823, where the horror to anarchy and republicanism mediated warded and hierarchic notions of equality and freedom principles.

Keywords: brazilian constituent assembly of 1823, independence, Haiti, citizenship, slavery.

* Evandro Charles Piza Duarte evandropiza@gmail.com Doutor em Direito, pela Universidade de Brasília ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0077-0297>

I. INTRODUCCIÓN. II. ¿HAITÍ PUEDE SER AQUÍ? OLA NEGRA Y MIEDO EN EL BRASIL DE COMIENZOS DEL SIGLO XIX. III. LOS RIESGOS DEL UNIVERSALISMO EN LA CONSTITUYENTE DE 1823. IV. CONCLUSIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

Se asoma sobre parte de la historiografía brasileña la noción de que el término de la esclavitud estaba dado en el inicio del siglo XIX como resultado de la evolución del capitalismo mundial y de la respectiva obsolescencia del trabajo esclavo. Esa visión observa las disputas y posicionamientos de las elites coloniales solamente a partir de una parcialidad económica, escondiendo el elemento eminentemente político y las dinámicas inherentes a la colonialidad¹ moderna². Al borrar el aspecto político de todo proceso económico deja de incluir las percepciones que las elites y los esclavizados tenían sobre los derechos e ideales de libertad e igualdad³.

La historiografía brasileña construye así un discurso *solamente para que el inglés vea*⁴, lo cual no coloca en jaque las dimensiones de una disputa política de las elites locales en un plano de resistencias e insurgencias de masas esclavizadas. Este artículo realiza el movimiento opuesto: devela cómo la cuestión de la esclavitud no *estaba dada* en el Brasil recién independiente del siglo XIX y cómo las dinámicas del Atlántico colonial racializado se hacían presentes en los derechos fundacionales del Estado-nación brasileño. Desde la Constituyente de 1823 se

1 La colonialidad puede ser entendida como la permanencia de las matrices de poder de las instituciones coloniales en Estados independientes, en que, junto a la celebración de la modernidad occidental, se estructuró el silenciamiento, la ignorancia, la inferiorización y la exclusión del otro, entre ellos: las poblaciones amerindias y negras (Bernardino-Costa, 2015, pp. 40-41).

2 Ver Carvalho (1988, pp. 287-308).

3 En contraste puede ser citada la historiadora Celia Maria Marinho de Azevedo (2008), quien analizando el proceso de abolición de la esclavitud en la segunda mitad del siglo XX dio énfasis a las representaciones sociales del miedo y del conflicto en las acciones y posicionamientos adoptados por las elites esclavistas en el desenlace final del sistema esclavista de Brasil.

4 Conforme define el historiador José Murilo de Carvalho, la expresión *ley para inglés ver* tiene significado de una ley o promesa que se hace nada más por formalidades, sin intención de ponerla en práctica. Esa expresión habría surgido con la promulgación de la Ley Feijó, del 7 de noviembre de 1831, que tenía como principal objetivo reprimir el tráfico de africanos, dando a la Corona británica una demostración de que Brasil estaba empeñado en contribuir con el fin del comercio internacional de esclavos. Sin embargo, esa ley nunca fue ejecutada en la práctica, bien como otra del año 1818, restando un crimen colectivo de enormes significados: la mayoría de los negros y negras cautivos en Brasil de 1818 a 1888, año de la abolición, fueron mantenidos en esclavitud contra la ley. O sea, buena parte de las últimas generaciones de esclavizados no era esclava. Conforme anota el historiador Luiz Felipe de Alencastro, se firmaba el principio de la impunidad y del casuismo (Alencastro, 2002, p. 46; 2010; Gurgel, 2004, p. 15).

busca tomar seriamente tanto los dispositivos de racialización como las luchas políticas en el génesis de la nación brasileña.

En este tenor, cada vez más se consolida en Brasil un esfuerzo de desmitificar narrativas hegemónicas sobre el pasado y la identidad nacional que, imbuidas en un prejuicio académico y bajo el aura de neutralidad científica, reforzaban visiones que no visualizaban agencia histórica y política del negro (Duarte et ál., 2015, pp. 24-25; Moura, 1990, pp. 32-39; Moura, 1998a, pp. 28-30). Más allá de eso, corroboraba la visión de peculiaridad brasileña, en la cual Brasil sería fruto constituido de relaciones raciales específicas, pero blandas, mestizas y adociladas por las sensibilidades de la Casa-Grande luso-tropical (Duarte, 2011, pp. 664-686; Gonzales, 1984, pp. 223-227; Moura, 1988b, pp. 17-20), reforzando una especificidad brasileña que lo alejaría y de cierta manera, lo aislaría de dinámicas comunes a todo el colonialismo occidental y a su respectiva *diáspora africana* ⁵.

Parte de ese esfuerzo puede ser comprendido como una reperiodización (Hall, 2013, p. 123-124) y dislocamiento de una supuesta historia confinada a los límites del Estado-nacional (Gilroy, 2012, p. 59-65), comprendiendo que la constitución de lo que hoy entendemos como Brasil es debilitada a flujos y dinámicas que trascienden a las actuales fronteras nacionales. En lo que atañe a las relaciones raciales, este doble movimiento pasa a constituir un cambio de punto de vista en el cual la realidad del negro brasileño deja de ser explicada solamente a partir de pretensas características exclusivamente nacionales pasando a ser comprendida a partir de un circuito integrado de discursos, prácticas, resistencias y violencias especializadas en el mundo atlántico.

En este sentido, se entiende como útil la categoría de *Atlántico Negro*, desarrollada por el sociólogo inglés Paul Gilroy (2012, p. 65), como dispositivo conceptual capaz de mediar y hacer emerger las complejas relaciones traídas por el colonialismo moderno y la diáspora africana en el mundo occidental. Por medio de ella es posible articular, más allá de la reperiodización de lo que se entiende por moderno y de las estructuras que escapan de los marcos analíticos del Estado-nación, percepciones que lleven en cuenta la violencia constituyente y constituidora (Fanon, 2005, p. 104) del encuentro colonial (Connel, 2012, p. 12), bien como las reapropiaciones, negaciones y dinimizaciones del legado de la modernidad por la diáspora negra (Gilroy, 2012, p. 34-35).

5 Es interesante notar que los avances de la historiografía siguieron el propio encajamiento teórico-político de activistas negros de la deconstrucción de esas narrativas nacionales, como puede ser visto en la intervención seminal de Abdias do Nascimento, aun contra el boicot del Estado brasileño, en el Coloquio del Segundo Festival Mundial de Artes y Culturas Negras, realizado en Lagos, Nigeria, en 1977 (Nascimento, 1978, pp. 25-47).

Además, comprender al Atlántico como un circuito integrado permite observar al colonialismo como una red de aprendizaje de los grupos subalternos (Linebaugh, 1983, pp. 27-28) y de las elites coloniales⁶ en que antiguas experiencias son adquisición de conocimiento tanto para estrategias de resistencia como de dominación. Es en ese campo en el que el *miedo* de una ola negra adquiere relevancia temática (Azevedo, 2008, p. 17) , pues fue por medio de ese sentimiento que la sociedad blanca articuló percepciones sobre antiguos procesos concernientes a las poblaciones negras y al proyectar el futuro desarrolló prácticas y discursos constituidores de estructuras excluyentes (Duarte, 2011, pp. 367-460).

De ahí el porqué de la dialéctica entre señores y esclavos (Hegel, 2014, pp. 142-151; Santos, 1993, pp. 73-98; Vaz, 1981, pp. 7-29) no forma ni una ontología ni un evento único, sino una pléyade de movimientos y de flujos históricos frente a situaciones concretas de opresión y de procesos de subjetivación construidos en el propio curso de la historia como posibilidad de reinversiones, recreaciones, apropiaciones, etc. (Buck, 2009, pp. 148-151). En el cementerio de la memoria oficial los motines, las sediciones, las rebeliones, las revueltas son innumerables, así como su eco en el futuro (Benjamin, 2013, p. 14; BUCK-MORSS, 2000, p. 62).

En este contexto, se entiende a la Revolución Haitiana como posible prisma hermenéutico y metodológico, entre otros posibles, para comprender los fenómenos de la diáspora negra en las Américas a partir del final del siglo XVIII. Su capacidad de llave interpretativa resulta de dos aspectos fundamentales: la toma de poder de los esclavos en la Isla de Santo Domingo y la formación del primer Estado-nación negro independiente, mientras la esclavitud era ampliamente tolerada y practicada, a despecho del pretenseo universalismo propagado por los principios iluministas, evento que cuestionó y continuó a cuestionar las fronteras y las posibilidades de lo que se entiende como modernidad (Fischer, 2004, p. 3-24).

Recontar la historia de la Revolución Haitiana, como afirma Susan Buck-Morss (2011, pp. 54-55), es rescatar el proyecto moderno de las manos blancas y reconstituirlo sobre nuevas bases. Además de eso, afirmar los silenciamientos, negaciones y ocultamientos por detrás de las narrativas occidentales sobre este evento es desnudar la presencia furtiva del colonialismo en las tentativas modernas de

6 Luiz Felipe de Alencastro (2000) al relatar lo motines de la Isla de Santo Tomás ilumina esa característica de aprendizaje presente en el mundo atlántico:

Primera revuelta esclava de grande monta en el ultramar, los motines de Santo Tomás despiertan en el colonato un pánico similar a aquel generado dos siglos más tarde por la Revolución de Haití (1791). Ambas islas contenían ingredientes potencializadores de los peligros del esclavismo: aislamiento geográfico, luchas de facciones entre los señores, fuerte desequilibrio entre esclavos y libres, entre blancos y negros. Se irradiaba en los dos márgenes del océano el eco de la implosión amenazando a las sociedades engendradas por el tráfico (...). Se evidencia la importancia de esa primera sociedad colonial ultramarina, que Curtin titula como el "primer sistema atlántico" – formado por los enclaves ibero-africanos en las Canarias, en Cabo Verde, en la Madeira, en las Azores y en Santo Tomás –, en la adaptación previa a los trópicos y al esclavismo de técnicas portuguesas y luso-africanas desarrolladas en grande escala en la América Portuguesa. (pp. 66-68)

hacer una filosofía de la historia. El olvido o la impensabilidad de la Revolución en Santo Domingo continúa siendo la impensabilidad de la ciudadanía de los negros y negras en el mundo occidental (Trouillot, 2015, pp. 88-89).

Un segundo aspecto que la palabra clave Revolución de Haití proporciona es justamente permitir una relectura del hacer historiográfico tradicional. Así, se trae a la luz no solamente el impacto de la insurgencia en Santo Domingo en el mundo atlántico (Dubois, 2004, pp. 302-306; Geggus, 2002, p. 364), sino también la influencia y las interconexiones proporcionadas por la constelación de resistencias negras en un cuadro más amplio de insurgencias (Linebaugh y Rediker, 2008, pp. 10-15) en la formación de las ideas de libertad, igualdad, ciudadanía y nacionalidad. Quitando de la penumbra a la lucha y a la resistencia en la diáspora africana se amplía el campo de comprensión de conceptos propios de los estados-naciones modernos, insertándolos como dispositivos reguladores de inclusiones y exclusiones construida en las disputas del colonialismo.

Es dentro de ese cuadro de ideas que se buscará ver a la Constituyente brasileña de 1823 y sus respectivos discursos parlamentares, o sea, como evento perteneciente a la red de resistencias de dominaciones del mundo Atlántico y como mediador de las relaciones esclavocratas a ser reguladas en la transición brasileña para la independencia.

II. ¿HAITÍ PUEDE SER AQUÍ? OLA NEGRA Y MIEDO EN EL BRASIL DE COMIENZOS DEL SIGLO XIX

Excavar la circulación de discursos y representaciones sobre la Revolución Haitiana en Brasil es tarea que la historiografía brasileña comenzó a realizar, aun siendo un poco tardío⁷. A partir de fuentes diversas es posible percibir la influencia directa del levantamiento en Santo Domingo no solamente en esclavos brasileños, sino también en las elites coloniales.

En 1805, un año después de la declaración de independencia de Haití, en Río de Janeiro negros de la milicia de la ciudad fueron vistos usando broches con el retrato de Dessalines, líder revolucionario y el primer gobernador de Haití (MOTT,

7 El texto clásico del historiador Luiz Mott, *La Revolución de los negros de Haití y Brasil*, está basado en la comunicación presentada en el simposio de 1981 (Mott, 1988, pp. 11-18). Hasta esa fecha aparentemente ningún estudio sobre el tema había sido realizado en Brasil. El tema fue abiertamente rechazado por Gilberto Freyre en su obra *Nordeste*, en la cual defendió su tesis de que habría una oposición entre el modelo haitiano y el brasileño (Duarte, 2011, p. 682; Freyre, 1989, pp. 124-125).

1988, pp. 13-14). En el año de 1808 el obispo Azeredo Coutinho⁸ en su *Análisis sobre la justicia del comercio del rescate de esclavos de la costa de África ataca a los nuevos filósofos* defensores de un republicanismo inconsecuente, responsable por la Revolución Francesa y por la carnicería de la isla de Santo Domingo. En 1814, en Itapoã (Bahía), los esclavos responsables por una sublevación comentaron abiertamente sobre los acontecimientos de Haití (Mott, 1988, p. 14).

En el año de 1817 la sombra de la ola negra se asomaba bajo los eventos de la Revolución Pernambucana⁹. El capitán de fragata José María Monteiro decía: “El ejemplo de la isla de Santo Domingo es tan horroroso y está aún tan reciente que solo será bastante para aterrar a los propietarios de este continente”. Ya el comodoro inglés comentaba sobre el espectro haitiano, que “podría resultar en la expulsión de todos los blancos de este continente y en el establecimiento de una segunda Santo Domingo en los territorios brasileños” (Mott, 1988, p. 14-15).

Con fuerte participación popular, negros y negras vieron en el *tiempo de la Patria* de la Revolución Pernambucana un tiempo también de igualdad racial (Bernardes, 2011, p. 82). Tal vez por eso el signo de la Revolución Haitiana estuviese tan presente, como lo demuestra el relato de Luis do Rego Barreto, nombrado como comandante de las tropas enviadas de Río de Janeiro y como gobernador de Pernambuco:

No fueron todos los negros ni todos los mulatos que tomaran el lado de los rebeldes y se unieron a ellos. Sin embargo, de los hombres de estos colores, aquellos que abrazaron la causa de los rebeldes la abrazaron de un modo excesivo e insultante e hicieron recordar con frecuencia a los moradores de esta capitanía las escenas de Santo Domingo (Bernardes, 2011, pp. 83-84).¹⁰

8 Nacido en la capitanía de Paraíba do Sul (actual estado de Río de Janeiro) en 1742, habiendo estudiado Filosofía y Letras en Coimbra, volviéndose obispo, es de Azeredo Coutinho también la primera referencia en Brasil sobre el levantamiento en Santo Domingo. En un texto llamado *Memoria sobre el precio del azúcar*, escrito en 1791 en Portugal y publicado en Brasil en 1784, el obispo comenta sobre el alza de los precios del azúcar debido justamente a la insurgencia en Haití. Brasil debería, así, aprovechar esa oportunidad para aumentar su producción azucarera (Nascimento, 2008, pp. 129-130).

9 Como anota Menelick de Carvalho Netto (1992, p. 66), la propia Revolución Pernambucana se volvería un ejemplo de *peligro* a las elites brasileñas en la medida en que su discurso liberal e igualitario colocaba en evidente tensión a una sociedad de carácter esclavista, jerarquizada y excluyente, inflamando e incentivando a los grupos aún no abarcados por su proyecto de pretensiones universalistas.

10 Como anota el historiador Dênis Antônio de Mendonça Bernardes (2011, p. 84), la referencia a Santo Domingo debe ser puesta en destaque en el contexto pernambucano de 1817, pues la Revolución de Haití era el símbolo máximo de afrenta al orden racial y social del régimen esclavocrata. La represión violenta del gobierno imperial a la Revolución Pernambucana debe ser entendida, así, justamente como una respuesta a cualquier posibilidad de subversión de ese estado de cosas.

De ese periodo el texto más notable sobre el tema es un documento secreto escrito por un agente francés y enviado a D. João VI entre 1823 y 1824 en el que se dice que más allá de los dos partidos oficiales, liberal y conservador, hay un tercero: el de los negros y remata:

[...] todos los brasileños, sobre todo los blancos, ¿no perciben suficientemente que es tiempo de cerrar la puerta a los debates políticos, a las discusiones constitucionales? [...] libertad, palabra terrible y que tiene mucha más fuerza en un país de esclavos de lo que en cualquier otra parte.

Era necesario evitar que el *magnífico imperio del Brasil* se volviera una *deplorable repica de la brillante colonia de Santo Domingo* (Mott, 1988, p. 15).

Más allá de todas esas representaciones¹¹, dos más gozan de especial atención para el tema del presente artículo, pues pertenecen a dos políticos bastante influyentes que serán parlamentares en la Asamblea Constituyente de 1823: João Severiano Maciel da Costa y José Bonifácio de Andrada e Silva.

João Severiano Maciel da Costa, marqués de Queluz, gobernó Guyana Francesa entre 1809 y 1819, y posteriormente fue ministro del Imperio (1823-4), presidente de la provincia de Bahía (1825-6) y ministro de los Negocios Extranjeros de la Hacienda (1827)¹². Puede ser visto como el principal difusor de lo que vino a ser conocido como *haitianismo*. En 1821 publicó su *Memoria sobre la necesidad de abolir la introducción de los esclavos africanos a Brasil*. En esta obra Maciel da Costa, por medio del miedo, apunta el peligro de las ideas contagiosas de libertad e igualdad, las cuales inflamaron la cabeza de los africanos de las colonias francesas. Para él solamente felices circunstancias habían impedido insurgencias en Brasil como aquella ocurrida en Santo Domingo, volviéndose urgente la sustitución de los esclavos por trabajadores libres (Nascimento, 2008, p. 132).

Más allá de indignarse con el silencio de otras naciones frente a aquel *bárbaro escándalo*, el marqués de Queluz describe lo que había acontecido en Haití como una forma de alertar a Brasil sobre la necesidad de tomar actitudes para evitar la repetición de aquellos eventos:

11 Otras más pueden ser citadas, como las hechas por el historiador Washington Santos Nascimento (2008, p. 131), particularmente de observadores y viajeros. El inglés Thomas Lindley, por ejemplo, publicó en Londres, en 1805, el relato de sus viajes a Brasil, donde decía que Brasil no corría peligro de otro Haití como resultado de las relaciones igualitarias y amistosas entre negros y blancos. Según él, había más igualdad de trato entre señores y esclavos de lo que había en la Francia revolucionaria.

12 João Severiano Maciel da Costa también fue el último presidente de la Asamblea Constituyente de 1823, presidiéndola en el mes de noviembre de 1823.

No pasaremos revista a los horrores practicados en las colonias francesas, puesto que el corazón se hurta a eso y hay libros llenos, escritos con lagrimas. Recoja, sin embargo, el lector todas sus fuerzas y, si es que puede encarar como tal espectáculo, contemple a la isla de Santo Domingo, primor de la cultura colonial, la joya preciosa de las Antillas, humeando todavía con el sacrificio de víctimas humanas e inocentes... Observe sin lágrimas, si puede, dos truenos levantados sobre los huesos de los señores legítimos para servir de recompensa a los vengadores de Toussaint Louverture [...]. (Costa, 1988, p. 22)

José Bonifácio de Andrade e Silva, conocido como el *Patriarca de la independencia*, fue ministro del Reino y de los negocios extranjeros (1822-1823) y figura de importante destaque político en la primera mitad del siglo XIX (Silva, 1988, p. 75). En su *Representación a la Asamblea General Constituyente Legislativa del Imperio del Brasil sobre la Esclavitud*, argumentando contra el tráfico de esclavos y a favor del trabajo libre, es directo:

Muestra la experiencia y la razón que la riqueza solamente reina donde impera la libertad y la justicia y no donde mora el cautiverio y la corrupción. Si el mal está hecho, no aumentemos, señores, multiplicando cada vez más el número de nuestros enemigos domésticos, de esos viles esclavos que nada tienen a perder, antes todo que esperar de alguna revolución, como la de Santo Domingo, escuché, pues, vuelvo a decir, los gemidos de la querida patria que implora socorro y patrocinio¹³. (Silva, 1988, p. 75)

Con la fuerte circulación de ideas y noticias, y la constante migración de personas el impacto e influencia de la revolución en Santo Domingo en Brasil de otros levantamientos negros y de los principios revolucionarios parece ser más profundo y extendido de lo que a primera vista puede parecer. De las campañas de Macapá a las playas de Grão-Pará (Gomes y Soares, 2002, p. 133), en los conflictos ocurridos en la llamada Guerra de Independencia Baiana (Reis, 2003, pp. 95-96) en cóncono de Guanabara (Gomes, 2006, p. 64 y pp. 216-217) y en las más diversas localidades el espectro de la ola negra, teniendo como símbolo máximo a la Revolución Haitiana, permeaba el imaginario de hacenderos, políticos, esclavos, quilombolas y demás agentes del Brasil del siglo XIX. Sea como miedo o alerta, como objeto a ser atacado o evitado, como hecho a ser negado u ocultado, o como esperanza de un nuevo futuro, la revolución de los negros de Santo Domingo

13 La historiadora Giralda Seyferth (1996, pp. 51-58) demuestra cómo las preocupaciones de las elites blancas con el pasaje para el trabajo libre permanecerá por todo el siglo XIX, en que la formación del *pueblo brasileño* pasaba necesariamente por el ideal del blanqueamiento, articulado por el discurso científico y por fuertes políticas migratorias de europeos. Así, desde el inicio se arquitecta una transición del negro para el trabajo libre mantenedora de estructuras jerárquicas racializadas.

actuó como mediador transatlántico de identidades y estructuras sociales de la transición brasileña para la independencia.

III. LOS RIESGOS DEL UNIVERSALISMO EN LA CONSTITUYENTE DE 1823

La primera Asamblea Constituyente de Brasil fue convocada por el regente Pedro de Alcântara el 3 de junio de 1822, antes de la independencia. Los trabajos serían iniciados solamente en mayo de 1823. Fueron electos 90 diputados, muchos de los cuales no llegaron a tomar posesión. Los parlamentares provenían exclusivamente de las clases más altas de la sociedad como bachilleres, sacerdotes, magistrados, grandes terratenientes, funcionarios públicos, militares, etc. De las diecinueve provincias del Imperio, catorce estaban representadas, no siendo escogidos diputados de Piauí, Maranhão, Grão-Pará, Cisplatina y Sergipe. La bancada baiana solamente asumiría después del 2 de julio (BRITO y EICHLER, 2006, pp. 11-12).

Lo que se pretende en esta sección es, a partir de fragmentos de los discursos parlamentares, perquirir los sentidos y el papel atribuido a la Asamblea Constituyente de 1823, los cuales atraviesan el habla de todos los parlamentares. Tal tarea será realizada comprendiendo a la Constituyente del 23 como un evento integrado al circuito atlántico moderno-colonial, en el cual las ideas de ciudadanía, libertad, igualdad y nacionalidad son producidas en constante tensión con fenómenos transnacionales como las rebeliones esclavas y las constantes rearticulaciones de poder de las elites coloniales¹⁴.

Dueña de una función inestable, delicada y contradictoria, la Constituyente del 23 precisó servir como instrumento de transición para Brasil independiente, siendo fuente garantizadora de derechos compatibles con la formación de un nuevo Estado-nación, al mismo tiempo en que no podía avanzar mucho sobre medidas liberales e igualitarias, por el riesgo de potencializar *pasiones* en el seno del pueblo. Había, por lo tanto, una sombra revolucionaria que se asomaba, bajo el signo del miedo, en los discursos de los congresistas. Es lo que puede ser

14 Es sobre todo en este aspecto que el presente análisis se distancia de otros ya realizados sobre la Asamblea Constituyente de 1823. Con el panorama del Atlántico revolucionario y colonial en perspectiva, la esclavitud, la ciudadanía y las identidades raciales dejan de ser vistas de manera naturalizada o ahistórica, bien como no son vistas solamente como fruto de las relaciones económicas. La comprensión de esas cuestiones se da en el sentido de observarlas como fenómenos de constantes disputas, mediaciones y negociaciones entre los sujetos históricos en una red dinámica de aprendizaje, resistencias y dominaciones, o sea, no como estructuras extraídas de antemano de la realidad social. Creemos que este es uno de los puntos de divergencia, por ejemplo, en lo que se refiere al análisis elaborado por Eduardo Martins, en *La Asamblea Constituyente de 1823 y su posición en relación con la construcción de la ciudadanía en Brasil* (Martins, 2008).

visto, por ejemplo, en el discurso de José Bonifácio de Andrade e Silva, realizada el día 23 de mayo de 1823, aun en el inicio de los trabajos de la Constituyente:

El pueblo del Brasil, sr. Presidente, quiere una constitución, pero no quiere demagogia y anarquía; así lo ha declarado expresamente, y es una verdad de que hoy no se puede dudar. Declaro, sin embargo, que no es mi intención atacar a alguno de los Señores Diputados, sino solamente opiniones; la guerra terrible que yo podría hacer sería contra esos revolucionarios in juicio que andan, como en mercados públicos, pregonando la libertad, ese bálsamo de vida del que se sirven para rendir a los incautos; pero sería muy injusto lo que hiciese ese concepto de los que en este recinto se reúnen. Estoy seguro de que todos nosotros tenemos en vista un solo objetivo; una constitución digna de Brasil, digna del emperador, y digna de nosotros. (Brasil, 1823, p. 53)

Haciendo referencia a Santo Domingo, Pernambuco y Alagoas, el diputado José da Cruz Gouvêa¹⁵ apunta en el mismo sentido, además de reforzar el papel central de la Asamblea: termómetro de una transición sin golpes, capaz de construir el Imperio sin las agitaciones de los principios democráticos de libertad e igualdad:

[...] Pernambuco ahora acaba de dar una muestra de la escena de S. Domingo; y Alagoas goza de poca paz, aquí los hombres de corbata lavada o albañiles libres (como les llaman) claman contra el despotismo; [...] Sr. Presidente, esta asamblea es el termómetro donde los pueblos observan todos los días la altura de su felicidad futura. (Brasil, 1823, p. 73)

Es posible, así, notar una especie de principio regulador de esa *transición conservadora*, capaz de posibilitar la independencia sin choques con el orden social esclavocrata establecido. Este principio es la monarquía constitucional, o el Imperio, que emerge y sirve de baliza para embargar las discusiones sobre derechos, libertades e igualdad en la Constituyente¹⁶. Bajo el signo de *causa de Brasil*, el principio monárquico es utilizado como contraposición a las ideas de libertad, igualdad, república, democracia y revolución. Estas últimas, consecuentemente, son constantemente asimiladas a las nociones de desorden, anarquía

15 Fue revolucionario de 1817, escapando de la prisión, exiliándose en Inglaterra hasta 1821. Se eligió como diputado en la Constituyente del 23 por la provincia de Paraíba.

16 La hipótesis del Imperio (monarquía/corona) como fuerza centralizadora y núcleo de poder capaz de mantener el orden, evitar *otras revoluciones*, administrar presiones internas y externas y asegurar una transición conservadora puede ser encontrada en el artículo *Repercusiones de la revolución: delineamiento del imperio de Brasil, 1808/1831*, de la historiadora Cecilia Helena de Salles Oliveira (2014, pp. 24-27).

y despotismo¹⁷. Esas cuestiones están expresas en diversos discursos¹⁸, como en el de Antônio Carlos Ribeiro de Andrada Machado e Silva, realizado en el día 16 de mayo de 1823:

[...] Es verdad que concuerdo con él que la causa de Brasil es la misma que la de la monarquía constitucional, que solamente ella es quien nos puede asegurar al borde del abismo de las revoluciones a las que tienden a despeñarnos locos innovadores.

El estado de civilización y cultura de Brasil, los hábitos y costumbres y hasta los prejuicios de los brasileños no les dejan abierta otra vereda plausible de prosperidad, sino esta. [...] Yo seré siempre enemigo decidido de aquellos que, contra la naturaleza de las cosas, contra la experiencia, quieren en Brasil obsesionar a la opinión pública con los sueños y quimeras republicanas, y por el bien de su precaria fortuna vadear ríos de sangre, para llegar a una meta que jamás conseguirán. (Brasil, 1874, pp. 90-91)

La *causa del Brasil* también debe ser entendida en un contexto de todavía extrema fragmentación territorial y política, en que diversas provincias (como las de Pernambuco, Bahía, Pará, Maranhão, Alagoas, Cisplatina) pasaban por inestabilidades y disensiones, alejadas del rayo de influencia mayor del poder monárquico. En este sentido, la monarquía constitucional actúa como dispositivo que resalta el papel *formador* del Imperio Brasileño. Este debe ser agente constituidor, constructor y moldeador de lo social, en que las funciones unificadoras y centralizadoras del poder ejecutivo actúan en el sentido de formar una nación calcada en las jerarquías y estratificaciones sociales anteriores, o sea, mantenedora del sistema esclavocrata¹⁹.

17 La importancia del poder monárquico como freno a los ideales de libertad e igualdad es expresada en el inicio de los trabajos de la Constituyente, cuando los parlamentares elaboran pronunciamiento a ser leído delante del emperador en nombre de la Asamblea, ratificando la función central del poder ejecutivo como el garantizador de la transición para la independencia. El discurso es directo:

S.M. Imperial está con razón seguro, y debe estar, que la asamblea brasileña no se dejará deslumbrar por los fuegos fatuos de teorías impracticables, creación de imaginaciones escaldadas: antes, por el contrario, guiada por el faro de experiencia, la única maestra en política, acomodará con discernimiento las nuevas instituciones a la materia que es dada y no está en su poder cambiar (...). La Asamblea no traicionara a sus comitentes, ofreciendo los derechos de la nación en bajo holocausto ante otro trono de S.M. Imperial que no desea, y que a quien no le conviene tan degradante sacrificio, ni tendrá el ardimiento de invadir las prerrogativas de la corona, que la razón apunta como complemento del ideal de la monarquía; la asamblea no ignora que ellas, cuando se conservan en las rayas propias, son la más eficaz defensa de los derechos del ciudadano, y el mayor obstáculo a la irrupción de la tiranía, de cualquier denominación que sea. (Brasil, 1823, p. 68)

18 Ver, por ejemplo, las páginas: 41, 42, 50, 53, 72, 112, 131, 139 y 140 en Brasil (1823).

19 Como observa el historiador Ilmar Rohloff de Mattos (2014, p. 23), la concepción del imperio como acción, movimiento y práctica cotidiana puede ser observada ya en el año 1808, cuando el príncipe-regente Dom João dirigió al mundo un manifiesto anunciando que “la Corte de Portugal levantará su voz del seno del nuevo imperio que va a crear”. Por lo tanto, desde el inicio la idea de imperio significa un emprendimiento, una

La articulación de esa acepción del imperio como instancia organizadora de lo social²⁰ es evidente en el habla del padre Venâncio Henriques de Rezende²¹, realizada el día 22 de mayo de 1823:

Pero yo diré al ilustre diputado que una nación solamente se constituye cuando organiza su pacto social; en el cual marca las condiciones bajo las cuales los hombres ceden sus derechos originarios y por las cuales se conocen las ventajas que ganan de esa cesión. Yo no toco a la monarquía: esto está decidido y hecho por los pueblos. Lo que digo es que cuando los pueblos aclamaron al emperador, no fue para que gobernara en absoluto: los brasileños no quieren ser esclavos. Aclamaron al emperador en la implícita y explícita condición de gobernar bajo una constitución [...]

[...] Nuestra lucha continua todavía: Bahía está como se sabe; Piauí en lucha; Pará y Maranhão no se han adherido aun; el extremo sur también está convulsionado; y nuestros enemigos todavía con proporciones para perturbarnos. Dejemos de retener nuestra causa; cuando estemos tranquilos y nuestros enemigos fuera del estado de podernos perturbar, entonces la amnistía es indispensable, porque Brasil no puede perder un solo hombre, y mucho menos hacer una proscripción general, porque mucha gente sin duda habrá de envolverse con el partido opuesto. (Brasil, 1823 1874a. p. 136)²²

obra que moviliza todos aquellos que, de un modo o de otro, de ella no solamente comparten, sino también se esforzarían para crear los medios de volverla real.

- 20 Los marcadores raciales de acción organizacional del imperio pueden ser vistos a todo momento en las discusiones de la Asamblea, especialmente en debates sobre proyectos que envuelven la regulación de la ciudadanía de extranjero y de concesión de propiedad a colonos. Un gran ejemplo es la discusión sobre el parecer de la Comisión de Colonización y Hacienda sobre el oficio de la Cámara de São Jorge dos Ilheus respectivo a los colonos de Frankfurt presentado por Ribeiro de Andrada. Sin grandes discusiones, la Asamblea lo aprueba, concediendo porciones de tierras, incentivos financieros e instrumentos a los colonos alemanes. La neutralidad de la aprobación revela como el Estado brasileño, desde su inicio, articuló políticas para sustanciar, moldear y crear su gente, su territorio y su organización social de trabajo a partir de ciertos marcadores racializados y parámetros de inclusión y exclusión. No hay como dejar de notar la importancia de la identidad racializada de esos colonos como un factor importante en la concesión de derechos en un periodo constituyente extremadamente atribulado, marcado por más autoritarismo que por liberalidades (Brasil, 1823 1874a, pp. 132-144).
- 21 Henriques de Rezende era padre. Nacido en Sirinhaém, Pernambuco. Participó en la Revolución de 1817, escapando de prisión, exiliándose en Inglaterra hasta 1821. Fue presidente de la Cámara de Diputados del 3 de junio al 2 de agosto de 1834.
- 22 Además de los aspectos apuntados, el habla de Henriques de Rezende goza también de otros simbolismos. Como diversas otras hablas en la Constituyente, utiliza el término *esclavo* para abordar su concepción del cuadro en el cual se insería la monarquía constitucional. La metáfora de la *esclavitud* es por diversas veces traída a colación, sea para retratar la situación de Brasil en relación con Portugal, sea para hablar de condición de los ciudadanos frente al poder monárquico y así por delante, pero nunca para hablar de *esclavitud* real sufrida por negros y negras en el país. Además, en el segundo párrafo expresó cómo la *idea* de Brasil siquiera existía para muchas partes del *territorio nacional*, demostrando el esfuerzo hercúleo que habría de ser hecho en el sentido de centralización y unificación de las diversas provincias y grupos políticos.

La monarquía constitucional, así, objetiva unificar territorios, garantizar *derechos* de las elites político-económicas y alejar cualquier chispa de reivindicaciones democráticas. En la Constituyente se evidencia el proceso de aprendizaje de las clases dirigentes a partir de otras experiencias (como las de Francia, de la América Española, de Santo Domingo)²³, las cuales son traducidas a un primer plano muchas veces por medio del miedo, para ilustrar cuáles caminos la *causa del Brasil* no debe seguir bajo riesgo de cultivar su propia ruina. En la discusión sobre la prohibición de las sociedades secretas, las experiencias igualitarias y libertarias son rescatadas como ejemplo diversas veces, como puede ser visto en el habla de Antônio Luis Pereira da Cunha²⁴:

[...] La Baviera del imperio de Alemania ha sido el teatro de sus pestilentes doctrinas.

Con apariencias de una igualdad opuesta a los principios sociales, creó tantos vagabundos que sería un proceso infinito enumerar los males que ha causado.

La junta secreta de Helbert en París llevó a cabo muy extensamente sus subversivas opiniones propagando las fantásticas ideas de felicidad, originados del estado de igualdad, que redujeron a Francia a una perfecta anarquía, y cuyos efectos desastrosos sufrió Europa entera.

Los delirios de Helvecio y otros filósofos de su tempera, forjados en las sociedades secretas y publicados con habilidad, trastornaron todo el legítimo orden social. (Brasil, 1823 1874a, p. 112)

Como puede ser percibido, toda una red de procesos anteriores y el miedo de una sublevación popular favorecen las hermenéuticas posibles de los parlamentares sobre igualdad y libertad, direccionando las decisiones políticas sobre temas como sociedades secretas, amnistía política, gobierno de las provincias, sistema de enseñanza, relaciones entre poder legislativo y ejecutivo, límites del poder

23 A continuación del habla de Andrada e Silva, realizada en el día 23 de mayo de 1823, ilustra bien este punto: Queremos una constitución que nos de aquella libertad de que somos capaces, aquella libertad que hace la felicidad del Estado, y no la libertad que dura momentos; y que es siempre la causa y el fin de terribles desordenes. ¡Que cuadro nos presenta la desgraciada América! Hace 14 años que se dilaceran los pueblos, que habiendo salido de un gobierno monárquico pretende establecer una licenciosa libertad; y después de haber nadado en sangre, no son más que víctimas del desorden, de la pobreza y de la miseria.

[...] Pero protesto en la cara de la asamblea y en la cara del Pueblo que no correré para la formación de una constitución demagógica, sino monárquica, y que seré el primero a dar al emperador lo que realmente le pertenece. (Brasil, 1823 1874a, p. 53)

24 Antônio Luis Pereira da Cunha, vizconde de Inhambupe y marqués de Inhambupe, fue un juez de fuera y desembargador. Ocupó diversos cargos importantes en Brasil y en Portugal, fue ministro de Hacienda, del Imperio y de los Extranjeros, al inicio de la década de 1920, y senador, por Pernambuco, entre 1826 y 1837, fecha de su fallecimiento.

constituyente de la Asamblea, derechos políticos y otros más. En este sentido, la discusión sobre ciudadanía es un gran ejemplo de cómo los marcadores de raza, articulados por los flujos atlánticos, operan en las definiciones de lo que es considerado como nación brasileña; ciudadano, hombre, elegible, ciudadanía activa, ciudadanía pasiva, extranjero y etc.²⁵. Aunque de manera no expresa, la blanquitud actúa como universal²⁶ de donde se establecen distinciones delante de *los otros* que *la nación brasileña tiene en su seno*²⁷.

Es justamente de la posición de una elite colonial transatlántica que los eventos de Santo Domingo serán traídos o evitados en la discusión sobre ciudadanía y derechos políticos. El diputado José da Silva Lisboa²⁸ recuerda que la colonia francesa pereció debido a la furia de Robespierre y de sus *colegas anarquistas*, que gritaron en la Asamblea Nacional el famoso *perezcan nuestras colonias antes que perezcan nuestros principios*. Puntúa así que la súbita y general liberación de los esclavos es imposible e iniquísima, además de ser contra la *ley suprema de salvación de los pueblos*. Para evitar mayores pasiones y violencias²⁹, la libertad de negros y negras solamente podría ser concedida paulatinamente (Brasil, 1823 1874b, p. 206).

25 El profesor Matthew Frye Jacobson (2004, pp. 63-96) aborda cómo en los Estados Unidos la blanquitud desempeñó un papel constitutivo de las nociones de republicanismo, pueblo y orden al final del siglo XVIII e inicio del XIX. En cierta medida, el análisis hecho en el presente artículo bebe de esos abordajes.

26 Esa distinción es muchas veces realizada de manera expresa, como en el habla de Henriques de Rezende que al intentar defender una reforma en la situación de los negros libres, se dirige a los demás parlamentares diciendo "(...) los señores, o los blancos" (Brasil, 1823 1874b, p. 209).

27 Es de esa manera que Maciel da Costa se refiere a los liberados: "Se trata del destino que se debe dar a los liberados: materia espinosa, en que han vacilado las naciones aluminadas y humanas, que, como nosotros, los tienen en su seno". La distinción aquí entre "nosotros, los blancos" (Brasil, 1823 1874b, p. 207) y ellos es evidente.

Las marcaciones entran de variadas formas, como en el habla de Almeida y Albuquerque que al intentar restringir la ciudadanía de los negros, pregunta como ellos podrían tener derechos políticos si no comulgaban del cristianismo. Además, establecía la franca distinción entre los *buenos* migrantes europeos y los africanos: Prescindiendo de esta razón, que me parece muy justa, ¿cómo es posible que un hombre sin patria, sin virtudes, sin costumbres, arrancado, por medio de un comercio odioso, de su territorio y traído para Brasil, pueda por un simple hecho, por la voluntad de su señor, adquirir de repente en nuestra sociedad tantos derechos relevantes? Si los europeos, nacidos en países civilizados, teniendo costumbres, buena educación y virtudes no pueden sin obtener carta de naturalización entrar en el gozo de los derechos del ciudadano brasileño, y les es menester, para obtener esa misma naturalización, que profesen la religión cristiana, según el proyecto, ¿Cómo el esclavo africano destituido de todas las cualidades puede ser de mejor condición? (Brasil, 1823 1874b, p. 205)

28 José da Silva Lisboa, barón y vizconde de Cairu fue economista, historiador, jurista y publicista. Fue apoyador incontestable de la monarquía, sea en los tiempos de D. João VI, sea con D. Pedro I. Era defensor de la centralización del poder, habiendo combatido a la Confederación del Ecuador, también intentó reconciliar a Portugal y Brasil en el período preindependencia. Ocupó diversos cargos públicos, habiendo sido desembargador, diputado y senador.

29 En la defensa de la emancipación gradual de Silva Lisboa, otras distinciones racializadas son expresamente articuladas: "Los mismos africanos, no obstante, las argumentaciones de gentilidad y brutalidad, son susceptibles de mejora mental, hasta por eso mismo que se pueden llamar tablas rasas" (Brasil, 1823 1874b, p. 206). Además de la inferiorización, se denota la característica de control e incorporación regulada de los negros en una sociedad jerarquizada a partir de los blancos.

El simple debate de una posible ciudadanía de los negros era temido por los parlamentares, pues muchos creían que la Revolución Haitiana había comenzado justamente porque los franceses, en la Asamblea Nacional de Francia, levantaron la posibilidad de emancipar a los esclavos, lo que habría llevado a la inflamación de las pasiones en Santo Domingo. Francisco Muniz Tavaréz³⁰ así habla sobre la cuestión:

Yo juzgo conveniente que este artículo pase sin discusión, me recuerda que algunos discursos de celebres oradores de la asamblea constituyente de Francia produjeron lo desgraciados sucesos de la Isla de S. Domingo, como afirman algunos escrituras que imparcialmente hablan de la revolución francesa; y tal vez entre nosotros algunos Señores Diputados arrastrados de excesivo celo a favor de la humanidad expusiesen ideas (que antes convenía bajar), con el intuito de excitar la compasión de la asamblea sobre esa pobre raza de hombres, que tan infelices son solamente porque la naturaleza los creó tostados. (Brasil, 1823 1874b, pp. 203-204)

Pero es en el discurso de Maciel da Costa, el marqués de Queluz, que el miedo a Haití se muestra con toda su potencia. Los eventos de Santo Domingo rondan su posición en relación con los derechos políticos, recordando que la generosidad de la Constituyente podría incentivar pasiones sin razón en el pueblo. En un país en el cual los negros eran una minoría solamente *inconsciente de su fuerza*, alargar las fronteras de la libertad y de la igualdad era colocar bajo riesgo al propio orden social (Brasil, 1823 1874b, p. 207). La manutención de la estructura colonial esclavocrata, aún con reformas, era más importante que cualquier universalismo de los derechos humanos.

En fin, señores, seguridad política y no filantropías debe ser la base de nuestras decisiones en esta materia. La filantropía hizo ya perder florecientes colonias francesas. Inmediatamente después de que sonó la declaración de los llamados derechos del hombre, los espíritus se calentaron y los africanos sirvieron de instrumento de los mayores horrores que puede concebir la imaginación. (Brasil, 1823 1874b, p. 209)

Aunque las posiciones de algunos diputados fuesen en el sentido de la gradual reforma del sistema esclavista, como la de los propios Silva Lisboa y Maciel da Costa, lo que se tiene es la defensa de cambios paulatinos justamente para evitar cualquier sublevación que rompa con las jerarquías oriundas del régimen esclavocrata. La ciudadanía para negros y negras es

30 Muniz Tavaréz fue escritor e historiador. Fue uno de los líderes de la Revolución Pernambucana de 1817, habiendo sido preso durante el enfrentamiento con las fuerzas realistas. Fue socio fundador y primer presidente del Instituto Arqueológico Pernambucano y socio del Instituto Histórico y Geográfico Brasileño.

vista nada más como una forma de conquistarles obediencia³¹ y no como un imperativo del sentido universal de los derechos humanos. Además, en las marcaciones de cual tipo de extranjero es *útil* para mejorar la civilización y la riqueza nacional, los imperativos de blanqueamiento ya se hacían presentes³², prenunciando las estructuras racistas que fundamentarían el fuerte proyecto inmigratorio de la segunda mitad del siglo XIX y la constitución del mercado de trabajo libre del país. (Azevedo, 2008, pp. 50-76 y 133-151)

El espectro de Santo Domingo rondaba la Constituyente de 1823, siendo una forma de hacer hablar aquel miedo bien domestico de los movimientos de los negros por libertad e igualdad. En ella, se delineaban impases estructurales de una nación que precisaba lidiar con la potencialidad universal de los discursos sobre derechos frente a las estructuras esclavocratas. Se gestaban también las estrategias de las elites blancas para construir una nación grande, unitaria y rica, pero de la cual solamente las elites señoriales pudiesen beneficiarse. Se percibe también la dificultar de cualquier construcción de *nacionalidad* brasileña en que negros y blancos estén en pie de igualdad, justamente porque ese tipo de construcción nunca siquiera fue proyectada por el Estado nacional, pero sí por su opuesto.

IV. CONCLUSIÓN

Permítame volver a repetir que los males que surgieron las colonias francesas procedieron de los extremos opuestos, tanto de los anarquistas y arquitectos de ruinas, que pretendieron dar repentina y general libertad a los esclavos, como de la inhumanidad de sus señores, que no quisieron admitir ninguna modificación de su terrible Código Negro. Entonces el conflicto de partidos, tan excesivos y desesperados, produjo los horribles males que todos saben. (Brasil, 1823 1874b, p. 210)

31 En este sentido, Silva Lisboa:

El temor justo debe ser el de perpetuar la irritación de los africanos y de sus oriundos, manifestando desprecio y odio con sistema fijo de nunca mejorarse su condición; cuando, al contrario, la propuesta de la liberalidad constitucional debe verosímelmente inspirarles gratitud y emulación para ser más obedientes e industriosos, habiendo futuros prospectos de avances propios y de sus hijos (Brasil, 1823 1874b, p. 210).

32 Almeida de Albuquerque (p. 205), Maciel da Costa (p. 209) e Silva Lisboa (p. 210) discursan sobre las cualidades diferenciadas entre el inmigrante europeo y el *inmigrante* africano. Silva Lisboa es enfático sobre la necesidad de blanqueamiento como parte del proyecto de construcción nacional: “Brasil tiene el mayor interés de facilitar la naturalización de todos los extranjeros útiles para atraer capitalistas, industriosos y sabio, con que rápidamente se aumente la civilización y riqueza, y también se aclare y mejore a la población del imperio” (Brasil, 1823 1874b, p. 210).

La Asamblea Constituyente de 1823, como proceso importante de la transición para el Brasil independiente, delinea el pacto social que las elites dirigentes colocaron en movimiento durante el siglo XIX. Una articulación política para evitar la revuelta de las clases populares y para administrar y dividir las riquezas nacionales. No solamente mantener las posiciones de dominio, sino aumentarlas. Consecuente de otras experiencias coloniales, esas elites sabían de la importancia de constitución de una clase unitaria, no contradictoria, aunque heterogénea, capaz de, por medio de la acción del Estado y del poder monárquico, mantener el orden y difundir una civilización. Se buscaba la manutención de las relaciones entre señores y esclavos mientras se difundía la formación de un pueblo. La civilización brasileña surgía, así, para garantizar el orden esclavocrata (Mattos, 1987).

En transiciones intransitivas iba naciendo Brasil nación, que de alguna manera ya estaba pactado, por lo menos entre los blancos. Las estrategias de perpetuación del poder político serían perfeccionadas, reguladas siempre por el miedo de una sublevación negra o, simplemente, de la universalización de los derechos humanos. El bajo conflicto de hegemonía entre las elites dirigentes era y es contrabalanceado por las resistencias de la diáspora negra en las tentativas de expandir las fronteras de los ideales de libertad e igualdad (Ware, 2004, p. 22). En sus temores, estrategias y caminos la Asamblea Constituyente deja pistas importantes para comprender la formación del imperio brasileño, resuena ecos de un pasado que aún se hace presente cuando no solamente las inmensas desigualdades se mantienen, sino también cuando la simple reivindicación de derechos es vista como una ruptura del pacto social.

REFERENCIAS

- Alencastro, L. F. (2000). *O trato dos viventes: formação do Brasil no Atlântico Sul*. São Paulo: Cia. das Letras
- Alencastro, L. F. (2010). Parecer sobre a Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental, ADPF/186, apresentada ao Supremo Tribunal Federal.
- Azevedo, C. M. M. (2008). *Onda negra, medo branco: o negro no imaginário das elites século XIX*. São Paulo: Annablume.
- Benjamin, W. (2013). *O anjo da história*. Minas Gerais: Autêntica.
- Bernardes, D. A. M. (2011). 1817. In: DANTAS, M. D. (Org). *Revoltas, motins e revoluções: homens livres pobres e libertos no Brasil do século XIX*. São Paulo: Alameda.

Bernardino-Costa, J. (2015). *Saberes subalternos e decolonialidade: os sindicatos das trabalhadoras domésticas no Brasil*. Brasília: Editora Universidade de Brasília.

Brasil, A. N. C. (1823). 1874a. *Anais da Assembleia Nacional Constituinte – Tomo I*. Rio de Janeiro: Tipografia do Imperial Instituto Artístico.

Brasil, A. N. C. (1874b). *Anais da Assembleia Nacional Constituinte – Tomo V*. Rio de Janeiro: Tipografia do Imperial Instituto Artístico.

Brito, J. y Eichler, A. (2006). Um texto desconhecido sobre a Constituinte de 1823. In: Deiró, P. E. S., *Fragmentos de Estudos da História da Assembleia Constituinte do Brasil*. Brasília: Senado Federal.

Buck-Morss, S. (2000). Walter Benjamin: entre moda acadêmica e Avant-garde. *Crítica Marxista, Campinas: Unicamp*, (10), 48-63.

Buck-Morss, S. (2009). *Hegel, Haiti, and universal history*. USA: University of Pittsburgh Press.

Buck-Morss, S. (2011). Hegel e Haiti. Trad. Sebastião Nascimento. *Novos Estudos*, 90, 131-171.

Carvalho, J. M. (1988). Escravidão e razão nacional. *Revista de Ciências Sociais*, 3(3), 287-308.

Carvalho, J. M. (2002). *Cidadania no Brasil: o longo caminho*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Carvalho Netto, M. (1992). *A Sanção no Procedimento Legislativo*. Belo Horizonte: Del Rei.

Connel, R. (2012). A iminente revolução na teoria social. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 27 (80), 09-20.

Costa, J. S. M. (1988). Memória sobre a necessidade de abolir a introdução dos escravos africanos no Brasil, sobre o modo e condições com esta abolição se deve fazer e sobre os meios de remediar a falta de braços que ela pode ocasionar. In: *Memórias sobre a escravidão*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.

Duarte, E. C. P. (2011). *Do medo da diferença à igualdade como liberdade: as ações afirmativas para negros no ensino superior e os procedimentos de identi-*

- cação de seus beneficiários. [Tese de doutorado no curso de pós-graduação]. Universidade de Brasília.
- Duarte, E. C. P., Scotti, G. y Carvalho Netto, M. (2015). A queima dos arquivos da escravidão e a memória dos juristas: os usos da história brasileira na (des)construção dos direitos dos negros. *Universitas JUS*, 26 (2), 23-39.
- Dubois, L. (2004). *Avengers of the new world: the story of the haitian revolution*. USA: Harvard University Press.
- Fanon, F. (2005). *Os condenados da terra*. Trad. Enilce Albergaria Rocha, Lucy Magalhães. Juiz de Fora: UFJF.
- Fischer, S. (2004). *Modernity Disavowed: Haiti and the cultures of slavery in the age of revolution*. USA: Duke University Press.
- Freyre, G. (1989). *Nordeste: aspectos da influência da cana sobre a vida e a paisagem do Nordeste do Brasil*. Rio de Janeiro: Record.
- Geggus, D. P. (2002). *Haitian Revolutionary Studies*. USA: Indiana University Press.
- Gilroy, P. (2012). *O Atlântico Negro*. Trad. Cid Knipel Moreira. 2ª Ed. São Paulo: 34.
- Gomes, F. S. (2006). *Histórias de quilombolas: mocambos e comunidades de senzalas no Rio de Janeiro, século XIX*. São Paulo: Cia. das Letras.
- Gomes, F. S. y Soares, C. E. (2002). Sedições, haitianismo e conexões no Brasil escravista: outras margens do Atlântico Negro. *Novos Estudos*, (63), 131-144.
- Gonzales, L. (1984). Racismo e sexismo na cultura brasileira. *Revista Ciências Sociais Hoje*, Anpocs, 223-244.
- Gurgel, E. A. (2004). *A Lei de 7 de novembro de 1831 e as ações cíveis de liberdade na Cidade de Valença (1870 a 1888)*. [Dissertação de mestrado]. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Hall, S. (2013). *Da diáspora: Identidades e mediações culturais*. Organização Liv Sovik; Tradução Adelaine La Guardia Resende, ... Belo Horizonte: UFMG.
- Hegel, G. W. F. (2014). *Fenomenologia do espírito*. Rio de Janeiro: Vozes.

Jacobson, M. F. (2004). Pessoas brancas livres na República, 1790-1840. In: WARE, V. (org). *Branquitude: Identidade branca e multiculturalismo*. Rio de Janeiro: Garamond.

Linebaugh, P. (1983). Todas as montanhas atlânticas estremeceram. *Revista Brasileira de História*. São Paulo: ANPUH, Marco Zero, 3 (6), 07-46.

Linebaugh, P. y Rediker, M. (2008). *A hidra de muitas cabeças: marinheiros, escravos, plebeus e a história oculta do Atlântico revolucionário*. Trad. Berilo Vargas. São Paulo: Cia das Letras.

Martins, E. (2008). *A Assembleia Constituinte de 1823 e sua posição em relação à construção da cidadania no Brasil*. [Tese doutorado]. UNESP.

Mattos, I. R. (1987). *O tempo saquerama*. São Paulo: HUCITEC.

Mattos, I. R. (2014). Pensar um império. In: Carolino, L. M., Gesteira, H. M. y Marinho, P. (orgs.), *Formas do Império: ciência, tecnologia e política em Portugal e no Brasil, séculos XVI ao XIX*. São Paulo: Paz e Terra.

Mott, L. (1988). *Escravidão, homossexualidade e demonologia*. São Paulo: Ícone.

Moura. C. (1988a). *Rebeliões da Senzala*. Rio Grande do Sul: Mercado Aberto.

Moura. C. (1988b). *Sociologia do negro brasileiro*. São Paulo: Editora Attica.

Moura. C. (1990). *As injustiças de Clio: o negro na historiografia brasileira*. Belo Horizonte: Nossa Terra.

Nascimento, A. (1978). *O Genocídio do Negro Brasileiro: processo de um racismo mascarado*. Rio de Janeiro: Ed. Paz e Terra.

Nascimento, W. S. (2008). São Domingos, o grande São Domingos: repercussões e representações da Revolução Haitiana no Brasil escravista (1791-1840). *Dimensões*, 21.

Oliveira, C. H. S. (2014). Repercussões da revolução: delineamento do império do Brasil, 1808/1831. In: Grinberg, K. y Salles, R. (orgs.), *O Brasil Imperial, volume I: 1808-1831*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Oliveira, C. H. S. (2003). *Rebelião escrava no Brasil: a história do Levante dos Malês em 1835*. São Paulo: Cia. das Letras.

- Santos, J. H. (1993). *Trabalho e riqueza na fenomenologia do espírito de Hegel*. São Paulo: Loyola.
- Seyferth, G. (1996). Construindo a nação: hierarquias raciais e o papel do racismo na política de imigração e colonização. In: Maio, M. C. y Santos, R. V. (Orgs), *Raça, Ciência e Sociedade*. Rio de Janeiro: FIOCRUZ/CCBB.
- Silva, J. B. A. (1988). Representação à Assembleia Geral Constituinte e Legislativa do Império do Brasil sobre a escravatura. In: *Memórias sobre a escravidão*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- Trouillot, M. R. (2015). *Silencing the past: power and the production of history*. USA: Beacon Press.
- Vaz, H. C. L. (1981). Senhor e escravo: uma parábola da filosofia ocidental. *Síntese Nova Fase*, (21), 07-29.
- Ware, V. (2004). Introdução: o poder duradouro da branquidade: um problema a solucionar. In: Ware, V., *Branquidade: identidade branca e multiculturalismo*. Rio de Janeiro: Garamond.